



TRELEW, 22 DIC 2021

VISTO:

El Correo Electrónico de la Dra. Toconás del área de Salud Ocupacional de la UNPSJB, el Decreto N° 1246, las Resoluciones N° 033/13 CDFCE, N° 205/20 DFCE, 052/20 y 160/20 CDFCE, la Ordenanza CS N° 151, y la Nota N° 366/21 de la Secretaria Académica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Correo Electrónico, la Dra. Toconás del área de salud Ocupacional de la UNPSJB, comunica que la docente Lic. Fabiana Andrea Sánchez se encuentra a la fecha bajo tratamiento de ART.

Que la Lic. Sánchez es Profesora responsable de la Asignatura Análisis de Sistemas II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, la cual corresponde al primer cuatrimestre.

Que resulta necesario designar un suplente para afrontar el dictado de la Asignatura Análisis de Sistemas II, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, para el ciclo lectivo 2022.

Que dicha cátedra, se encuentra integrada además por la Lic. María Pía De Elia como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante).

Que el Decreto N° 1246, Convenio colectivo de trabajo del personal docente de Universidades Nacionales, en su artículo 6, inciso c) prevé la figura del docente suplente, para el desempeño de un cargo en forma transitoria de aquel docente que se desempeñe en la misma cátedra con un cargo de menor jerarquía.

Que por las Resoluciones N° 205/20 DFCE, 052/20 y 160/20 CDFCE, la Lic. María Pía De Elia fue designada durante los ciclos lectivos 2020 y 2021, como docente suplente para hacerse cargo del dictado de la Asignatura mencionada precedentemente.

Que por Resolución N° 033/13 CDFCE, la Lic. María Pía De Elia se encuentra designada bajo el Régimen de Carrera Académica como Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), con dedicación semiexclusiva más simple, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

Que la Ordenanza CS N° 151, Régimen de Licencias para el personal docente de la UNPSJB, en el Artículo 6, apartado II, inciso a) prevé el derecho al uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de mayor jerarquía.

Que mediante la Nota N° 366/21 SA, la Secretaria Académica propone designar en carácter de Docente Suplente a la Lic. María Pía De Elia, como Profesor Adjunto, dedicación Simple, Espacio Disciplinar Sistemas, Departamento Administración de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1° de enero de 2022, y mientras dure la Licencia por Enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurriera primero.

Que accediendo a la propuesta, corresponde otorgar licencia PARCIAL, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 156/2021.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 21 de Diciembre de 2021, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia Zoom de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el ingreso en el enlace <https://us02web.zoom.us/j/89279670649?pwd=MXB0TVMyZkRhSm84S0FjcjBqZF15QT09>



POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- **OTORGAR** licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. María Pía De Elia**, DNI N° 18.626.774, a partir del 1º de enero de 2022, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurriera primero, en 10 hs. de el cargo Regular de Auxiliar de Primera (Profesor Ayudante), dedicación Semiexclusiva más simple, equivalente a 30 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, cuya designación fuera efectuada por Resolución N° 033/13 CDFCE.

ARTICULO 2º.- **DESIGNAR** a la **Lic. María Pía De Elia**, DNI N° 18.626.774, en carácter de **DOCENTE SUPLENTE**, como Profesora Adjunta, dedicación Simple, equivalente a 10 Hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Sistemas, Departamento Administración, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, a partir del 1º de enero de 2022, y mientras dure la Licencia por enfermedad profesional de la Lic. Fabiana Andrea Sánchez, o hasta el 31 de diciembre de 2022, lo que ocurriera primero.

ARTICULO 3º.- Establecer que las actividades de la Lic. María Pía De Elia, serán asignadas mediante la propuesta de actividades de docentes de la Facultad de Ciencias Económicas correspondientes al ciclo lectivo 2022.

ARTICULO 4º.- El alta mencionada carecerá de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2º de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación, ante la Dirección de Personal. De no cumplir con lo indicado anteriormente, se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General de AFIP N° 2988/10 y sus respectivas modificaciones.

ARTICULO 5º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y cumplido, archívese



Mag. Julio Ricardo IBAÑEZ
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

154/21

CDFCE..-